



se contesto el N.º

Lo p.^o de los valores de Propios

Se dio un oficio circular del Sr. Intend.^{te} Subdelegado de Propios y Ganaderías de la Provincia de Navarra para cuatro ayuntamientos actual, recordando la obligación en el actual constituido los ayuntamientos, de pagar y admitir el veinte por ciento de los valores de Propios de los Plazos prevenidos, según esta mandado y prescrito en las dos circulares de la referida Intendencia de un año de Trece de Abril de ochocientos veinte y tres, las que en unioy de la presente, de nuevo se mandan tener todos los años al tomar posesión de los nuevos ayuntamientos, con lo demás que contiene. Tentando p.^o esta Corporación que se contenga el N.º de la indicada circular a la cual se le daen el debido cumplimiento.

Hacienda de Miralles de Navarra

Ordenada y mandada a D. Juan García Benigno, vecino y morador en la Diputación de Navarra, siete del corriente, manifestando que habiendose levantado de la Hacienda llamada de Miralles en el Partido

